



POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL

Código: SST-PO-4
Versión: 2
Tipo Documento: Política
Implementación: 22/06/2026

Guaicaramo, una empresa agroindustrial dedicada a la producción y comercialización de aceite crudo de palma y de palmiste, cítricos, ganadería y lácteos, está comprometida con la gestión de la seguridad vial en los desplazamientos terrestres laborales y los trayectos in itinere de todos sus colaboradores, para disminuir la probabilidad de accidentes de tránsito, establece actividades de promoción y prevención de la seguridad vial.

Como marco de referencia de esta Política, la organización guiará sus actuaciones bajo un enfoque de sistema seguro mediante los siguientes principios:

1. Desarrollar estrategias efectivas para reducir la probabilidad de siniestros viales mediante la identificación y mitigación proactiva de riesgos.
2. Asegurar una gestión integral del personal mediante procesos robustos de selección, formación, capacitación, sensibilización y la implementación de controles efectivos, para minimizar las consecuencias de la exposición al riesgo vial.
3. Comprometerse a proporcionar y garantizar los recursos necesarios para la planificación, implementación, seguimiento y mejora continua del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV).
4. Cumplir estrictamente con los requisitos legales y reglamentarios actuales y futuros en materia de seguridad vial, aplicables a la organización.
5. Fortalecer las competencias en seguridad vial de los colaboradores, promoviendo y consolidando hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía.
6. Asegurar la disponibilidad de vehículos seguros al servicio de la organización, a través de la ejecución de planes de mantenimiento preventivo y acciones de seguimiento continuo.
7. Implementar acciones para mitigar los riesgos asociados al desplazamiento en rutas terrestres internas y externas, protegiendo tanto al personal como a los bienes de la organización.
8. Responder de manera oportuna a los siniestros viales, asegurando la atención adecuada a los vehículos y colaboradores involucrados, y gestionando el proceso de investigación correspondiente para prevenir futuros eventos viales.

Por lo anterior, el nivel directivo de la organización en su compromiso con la seguridad vial define esta política de gestión para contribuir a la toma de conciencia del personal, por el respeto a la vida y la seguridad integral de los colaboradores.

Firmada, a los 22 días del mes de junio de 2026.

JUAN MANUEL HERRERA OBREGON
REPRESENTANTE LEGAL